INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA

En la Ciudad de Saltos del Guairá, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veinte y tres , siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: **El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas,** en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023, "CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD", CON ID Nº 429.048** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **429.048**
b) Nombre del Llamado : **"CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD".**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 13/06/2023 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
DV EMPRENDIMIENTOS S.A.: CON RUC Nº 80090303-0, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZALEZ CON C.I. Nº 3.682.777, CON CORREO ELECTRONICO: dvemprendimientos.sa@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS.158.737.500 (GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) ***
CONSTRUCCIONES CANINDEYU: CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI CON C.I. Nº 6.193.520, CON CORREO ELECTRÓNICO: FRONTEIRASDOAGRO@GMAIL.COM	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 158.000.000 (GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

a) **Requisitos de calificación**

CRITERIOS	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU" CUMPLE/NO CUMPLE	"DV EMPRENDIMIENTO" CUMPLE/NO CUMPLE
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será 18 rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Constancia Nº 4528326 Se ha constatado en el SINARH que el propietario JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI Con C.I. Nº 6193520 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº 4528313 Se ha constatado en el SINARH que el representante legal FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZALEZ Con C.I. Nº 3.682.777 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, las siguientes empresas: **"CONSTRUCCIONES CANINDEYU" CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI, "DV EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 80090303-0, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZALEZ,** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) <u>Análisis de precios ofertados</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"					
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 429048					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO**	**PRECIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA**
1	72131701-001	Señales reglamentarias de forma especial	1.602.157	1.600.000	0,13
2	72131701-001	Señales reglamentarias, preventivas o de advertencia	1.370.685	1.367.500	0,23
3	82101502-007	Carteles de señalizacion de transporte escolar	1.185.000	1.184.500	0,04
4	82101502-007	Carteles de señalizacion de lomadas	1.353.000	1.351.925	0,08
5	82101502-007	Carteles de señalizacion (nomenclatura de calles)	933.000	931.500	0,16

"DV EMPRENDIMIENTOS"					
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 429048					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO**	**PRECIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA**
1	72131701-001	Señales reglamentarias de forma especial	1.602.157	1.620.000	1,11
2	72131701-001	Señales reglamentarias, preventivas o de advertencia	1.370.685	1.368.000	0,20
3	82101502-007	Carteles de señalizacion de transporte escolar	1.185.000	1.185.000	0,00
4	82101502-007	Carteles de señalizacion de lomadas	1.353.000	1.352.000	0,07
5	82101502-007	Carteles de señalizacion (nomenclatura de calles)	933.000	932.500	0,05

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

c) Certificado de Producto y Empleo:

	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"	"DV EMPRENDIMIENTO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios a. **Consorcios**: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"	NO SE APLICA	Gs. 158.000.000	NO SE APLICA
"DV EMPRENDIMIENTOS"	NO SE APLICA	Gs. 158.737.500	NO SE APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

e) **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**

CRITERIOS	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU	"DV EMPRENDIMIENTO"
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta C) [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
D) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	**CUMPLE**	**CUMPLE**
E) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
F) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
G) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República: NO APLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 6919/2022.	**NO APLICA**	**CUMPLE**
H) Certificado de cumplimiento tributario. (**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
I) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
J) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**	**NO SE APLICA**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**	**NO SE APLICA**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura 20 Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**NO SE APLICA**	**CUMPLE**
b- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO SE APLICA**	**CUMPLE**
c- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Saucedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

f) Capacidad Financiera

"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"					
	Año 1: 2019	Año 2: 2020	Año 3: 2021	Promedio	Coeficiente Medio
Total del Pasivo (TP)	16.436.115	1.086.256	7.903.946	22.415.962	2,20
Total del Activo (TA)	518.511.292	536.231.177	547.699.672	561.698.147	
Patrimonio Neto (PN)	502.075.177	526.251.177	539.795.726	539.282.185	
Activo a corto plazo (AC)	518.511.292	536.231.177	547.699.672	561.698.147	2,20
Pasivo a corto plazo (PC)	16.436.115	1.086.256	7.903.946	22.415.962	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	449.138.077	456.221.955	611.520.044	1.990.417.917	0,33
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	2.305.760	10.862.564	5.028.869	6.741.834	

El comité evaluador hace constar que la empresa **"DV EMPRENDIMIENTOS" NO PRESENTA SU CAPACIDAD FINANCIERA POR TANTO NO SE EVALUA, SE PROCEDE A EVALUAR LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU" CUMPLE/NO CUMPLE	"DV EMPRENDIMIENTO" CUMPLE/NO CUMPLE
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	NO CUMPLE
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	NO CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo Completar el Formulario N° 5 22 el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"	"DV EMPRENDIMIENTO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balances 2019, 2020 y 2021 PARA CONSTRIBUYENTES IRACIS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

h) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"	"DV EMPRENDIMIENTO"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"	"DV EMPRENDIMIENTO"
REQUISITOS MÍNIMOS	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos 10(diez)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos. Debe cumplir por lo menos con el 40%de los requisitos mínimos requeridos. Completar los Formulario N° 4 24 en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras	Formulario N° 4, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

deberán estar terminadas en un50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio			
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022, en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.	Formularios N° 2 y 5, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

i) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"	"DV EMPRENDIMIENTO"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**

j) Capacidad en materia personal

		"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"	"DV EMPRENDIMIENTOS"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años como mínimo de Experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5(cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 4 oficiales y 4 ayudantes como Mínimo.	Formulario N° 6, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

k) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	"YUKON S.A"	"CONSTRUCCIONES TRINIDAD"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2.Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

l) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán lossiguientes índices:

		"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"	"DV EMPRENDIMIENTOS"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camión tumbita para traslado de máquinas livianas. Carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos,) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios N° 7 y 8, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**	**CUMPLE**

m) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	"CONSTRUCCIONES CANINDEYU "	"DV EMPRENDIMIENTOS"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 429048

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-001	Señales reglamentarias de forma especial	Unidad	35	1.600.000	56.000.000
2	72131701-001	Señales reglamentarias, preventivas o de advertencia	Unidad	30	1.367.500	41.025.000
3	82101502-007	Carteles de señalizacion de transporte escolar	Unidad	20	1.184.500	23.690.000
4	82101502-007	Carteles de señalizacion de lomadas	Unidad	20	1.351.925	27.038.500
5	82101502-007	Carteles de señalizacion (nomenclatura de calles)	Unidad	11	931.500	10.246.500
		Precio Total				**158.000.000**

"DV EMPRENDIMIENTOS"

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 429048

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-001	Señales reglamentarias de forma especial	Unidad	35	1.620.000	56.700.000
2	72131701-001	Señales reglamentarias, preventivas o de advertencia	Unidad	30	1.368.000	41.040.000
3	82101502-007	Carteles de señalizacion de transporte escolar	Unidad	20	1.185.000	23.700.000
4	82101502-007	Carteles de señalizacion de lomadas	Unidad	20	1.352.000	27.040.000
5	82101502-007	Carteles de señalizacion (nomenclatura de calles)	Unidad	11	932.500	10.257.500
		Precio Total				**158.737.500**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluación

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR
Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO
El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa: **CONSTRUCCIONES CANINDEYU CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.
Se selecciona a la empresa : **CONSTRUCCIONES CANINDEYU CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la : "**CONSTRUCCIONES CANINDEYU" CON RUC Nº 6193520-4, PROPIETARIO EL SR. JULIO LUIZ DE SOUZA MELONI** referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2023, "CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD.", CON ID Nº 429.048**

"CONSTRUCCIONES CANINDEYU"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CARTELES DE SEÑALIZACION EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 429048						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-001	Señales reglamentarias de forma especial	Unidad	35	1.600.000	56.000.000
2	72131701-001	Señales reglamentarias, preventivas o de advertencia	Unidad	30	1.367.500	41.025.000
3	82101502-007	Carteles de señalizacion de transporte escolar	Unidad	20	1.184.500	23.690.000
4	82101502-007	Carteles de señalizacion de lomadas	Unidad	20	1.351.925	27.038.500
5	82101502-007	Carteles de señalizacion (nomenclatura de calles)	Unidad	11	931.500	10.246.500
Precio Total						158.000.000

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 158.000.000(GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES).

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 15 de junio de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación